

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40966 ALICANTE

Doña Pilar solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal abreviado 1018/09 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a la mercantil BOJ Electricidad, S.L, con domicilio en c/ Capitán Martín, n.º 6, San Juan de Alicante y C.I.F. número B-03935236, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1698, Libro O, Folio 146, Hoja A-26698, Inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085702-1